

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 503133103001201900154-00 seguido por BANCO BOGOTA S.A contra ALFREDO PINZON TOBON, se señaló la hora de las 8:00 A.M del 11 de Marzo de 2022 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien

EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REMATE ES:

Inmueble lote de terreno junto con la casa habitación en el construido distinguido como CASA 3 MANZANA 2, UBICADO EN LA CARRERA NUEVE B, NUMERO TREINTA Y CUATRO – CERO SEIS (K 9B NO 34-06) ETAPA II DEL MUNICIPIO DE GRANADA META, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO 236-48513, CON CEDULA CATASTRAL 50313010000004180008000000000 CON UN ÁREA DE 600 METROS CUADRADOS,

El avalúo del inmueble es **de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS (\$391.870.100.00)**

Como secuestre funge la señora MARIA CLEOFE BELTRAN BIUTRAGO, quien reside en la calle 25 C -20 A -94, Barrio Pastrana de la ciudad de Villavicencio- Meta, celular 3112552760

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21 -32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No cuenta No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada (Meta).

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará una nueva fecha y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aca86581d1a654621b5c2fb568df37eb0%40thread.tacv2/1643907731717?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d>

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdFAwsw?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sufre su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del C.G.P.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS” y, por supuesto, en la radial, al cual se le adicionará los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G. del P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la audiencia (Acuerdo, No. CSJMEA21 -32 del 11 de marzo de 2021).

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO

Secretaria

Firmado Por:

Sughey Rodriguez Parrado

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be964df1d6ee44ecba6e82d2c48a072fcc026a664eb04ef4dcc4657359df1838**

Documento generado en 10/02/2022 02:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>